



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

141-19

Salta, 10 MAY 2019
Expediente N° 12.723/18

VISTO la Resolución N° CS-450/18 del Consejo Superior, a través de la cual se convoca a elecciones generales a fin de elegir las fórmulas de Rector-Vicerrector, Decanos-Vicedecanos de las Facultades y los representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades. Concomitantemente y conforme lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución CS N° 180/04, se elegirá la representación por los estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Electoral de esta Facultad, elevó el Acta de proclamación de Decano y Vice-Decano elegidos en las elecciones realizadas el 17 y 26 de Abril de 2.019.

Que corresponde en consecuencia emitir el acto administrativo designando a las Autoridades de esta Unidad Académica, conforme a lo establecido en el cronograma electoral.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE-DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar al Lic. Carlos Enrique PORTAL, D.N.I. N° 11.080.612, como Vice-Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, con dedicación exclusiva, a partir del 11 de Mayo de 2.019 y por el término de tres (3) años, en virtud a lo establecido en el Artículo 115 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Otorgar al Lic. Carlos Enrique PORTAL, licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de las asignaturas INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA y BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I de la Carrera de Enfermería, mientras se desempeñe en el cargo



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

141-19

10 MAY 2019

Salta,
Expediente N° 12.723/18

de Vice-Decano de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el Lic. PORTAL continuará desempeñando actividades docentes en las mencionadas asignaturas, en carácter de extensión de funciones.

ARTICULO 4°: La licencia otorgada en el Artículo 2° de la presente Resolución, se encuadra en el Artículo 49 Capitulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto 1246/15.

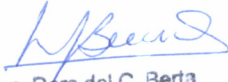
ARTICULO 4°: Comunicar y remitir copia a: Lic. PORTAL, Consejo Superior, Secretaría Académica, Facultades, Sedes Regionales, Dirección General de Personal, Direcciones Administrativas, Departamentos Docentes de esta Facultad, luego archívese.-

img

img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Mgs. Dora del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa